

Córdoba, 04 DIC 2017

VISTO

El expediente CUDAP 0058304/2017 presentado por la profesora Dra. María Alaniz, de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social, donde eleva informe y solicita la certificación de aprobación de ayudantía alumna "ad honorem" por el ciclo lectivo 2017 de la estudiante **BIETTI, BELÉN, DNI: 39.621.392**.

CONSIDERANDO

Que la estudiante ha sido aceptada en tiempo y forma como ayudante en la cátedra mencionada según Resolución FCC 304/2017 a partir del 1º de Febrero del 2017 y por el término reglamentario de un año.

Que la profesora adjunta el trabajo monográfico realizado por la estudiante, el cual está aprobado, cumpliendo así con el art. 11 del Reglamento de Ayudantías-alumnos.

POR ELLO,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CS. DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por aprobada la ayudantía alumna ad honorem de la estudiante **BIETTI, BELÉN, DNI: 39.621.392**, de la materia Introducción a la Carrera de Comunicación Social de la Facultad de Cs. de la Comunicación durante el período 1º de Febrero del 2017 al 28 de Febrero del 2018.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.

Resolución FCC N°

145


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

))

